



Llegó á este Puerto el 22. del corr^{te}. el conxte. *Maritimo* de Ag^{to}.
 Dicese, que aunque la salida de la Flota estaba publicada
 p^a el mismo Ag^{to}. no se podía verificar, porq^e Capitanes,
 y Almirantes estaban en la Carraca en Lo. de Julio, y
 los demas Buques Marchantes canchando en el Troca-
 dero: Que en el Terral, y en Cadiz se aprontaba Artille-
 ria, y otras Municiones p^a ambas Americas, y que no
 se sabia aún las Embarcaciones, que las conducirían,
 ni la de los Miñones, que deben venir aqui, y los dos
 Batallones de Murcia, y Nápoles, destinados p^a relevar
 el Regim^{to}. de la Reina: Que los Franceses tomaron
 posesion de lo Condado de Arviñon, y Venerino, y tam-
 bien de las Plazas Maritimas, q^e conservaba en Consegua
 la Republica de Genova, q^e cesó á la Francia el Domi-
 nio de aquella Ysla baxo de ciertas condiciones (quese
 duda, puedan tener efecto) á las q^e havian ya remiti-
 do los Franceses 30 Batallones, y 600. Cavalleros.
 La confederacion de los Polacos contra los Rusos,

y sus Parciales, se mantiene con recelo, deq. este fuego
transcienda al extremo de algun Comprimiento.

La Navegacion por Guadalquivir de Cordoba á Sevilla
se vá facilitando, y aumentando la Poblacion á
Cierra-Morena.

D. Juan Ygnacio Madariaga vá á Buenos-Ayres
con dos Fragatas: primero estuvo nombrado á man-
darlas D. Jph. Sapiain; pero se halla tan enfermo,
que está imposibilitado de mandar.

D. Antonio Arce, con un Navio, y una Frag.
saldrá de Cartagena p.^a el Sur, y la Frag. Veny p.^a Manila.

En el Texel se pusieron 2. nuevas Puellas: la
una tiene la Roca, y algunas Planes sentados. El S.
Tulian sigue entablándose, y tiene colocados 22. Batos
de la primera Cubierta. El S. Vitorio salió á probar
se el 21. de Junio: llevaba solo 30. qq. de Lante, y
no tenía mas que 6. pie de Batena: es vagel, que
quedó algo abusado de Roca. El S. Aug. q.^o se fabrica
en Guanniro, se debe botar al Agua por Noviem-
bre, y el S. Lorenzo por Septiembre.

En S.^{to} Domingo, hace 4. año, que no se traba-
la ^{la} ~~frag.~~ ^{ta} ~~staz~~ ^{staz} Zambana se boto' al Agua el M. de Tinis.
la manda d. Jacinto Anóstegui. La otra ultima de
lay 4. se botará en Agosto. La primera de ellas la
manda Rubalcava, y la segunda Aranguren.

El dia 7. se dexaron ver en la Corra de Cadiz
4. Navéque Angelino, q. apuxeraron 2. Barco. El Terri-
ble valió en buca de ellos; pero no se tiene noticia de q.
lo huviera alcanzado.

Al Provisor, y Vicario Gñal. d. Santiago de Echa-
varría le han venido lay Bulas de Obispo de Tripoli, Au-
xilian de este Obispado, cuyo Pñal. clt. Moxel, ha sido
hoi administrado, y dan mui poca esperanza lo Me-
dico.

La Corte de Roma, por satisfacer á lo Principes
Christianos, parece ha accedido á separar de la Se-
cretaria de la Curia al Cardenal Torreggiani.

En el Coliseo del Principe, en Madrid, se hacen
opendy á la Española por las noches.

S. M. M. pararon el dia 2. de Julio al R.
sitio de S. M. de fons.

D.^{no} Fr.^{co} Arcaño, Caxexo de la Terrexia Gál. de Madrid, se delato al S.^r Marquis por medio de un Exceso diciendo habia extrahido de la citada Terrex. hasta mas de cinco millones, y medio de reales, cuya cantidad tenia prestada a los Asentistas de viveres de la Tropa Pateauxoyo, y Laxxalde. Thabiendose dado parte al Rey de este denuncia, mando S.^m. tener inmediatamente un pleno Consejo extraordin.^o de Hacienda; de resultas del qual se comisiono al Marq. de Fontanar p.^a evacuar este incid.^{te}

En la hora se hizo la prision de Arcaño, conduciendole a la Carcel de Corte. De su declaray. resulta complicado D.^{no} Jph Corona, Pagador de la Casa Real, quien igualm.^{te} esta asegurado. Laxxalde se huyo. Pateauxoyo tiene su bienes embargados, esta axxetado en su Casa, y a su muger se la ha embarg.^{do} Jiminim o un Adexero rico de diamantes. D.^{no} N. Paeza, Depend.^{te} Alla misma Terrexia esta tam

20
-bien en prision por tener oculta en su Casa
una Bagilla de plata, muy superior, de extra-
-ya. Sigue la averiguacion y se cree xerulsen may
Complices. Se han enviado oñs. circulares para
q. en las Casas de las Prov. no se les satisfaga
a. Pateaxxoxo, y Laxxalde nada el quanto
en ellas se les deba por su Asiento.

Muxio D. Juan Maxim de Gamio, Ministro
del Cons.^o de Castilla; cuyo Sup.^{or} Tribunal ha
expedido un Decreto circular a todas las Uni-
-versidades, y Escuelas del R.^{no} prohibiendo la
Ternura, exortando sus Cathedras, y que para
nada se exte a lo que digan sus Autores.

Llego la Castilla a Cadix con felicidad, y
tambien la tubo en la navegacion la Govearra-
-roxa de Veracruz, que vino a su bordo.